



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Salud; y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a valorar la posibilidad de desarrollar infraestructura de máxima bioseguridad para promover el conocimiento de microorganismos patógenos y promover la seguridad nacional ante futuras pandemias.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2020, la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Salud; y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a valorar la posibilidad de desarrollar infraestructura de máxima bioseguridad para promover el conocimiento de microorganismos patógenos y promover la seguridad nacional ante futuras pandemias.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena señala que la pandemia provocada por el COVID-19 ha mostrado la necesidad de contar no sólo con preparación médica para afrontar futuras epidemias, sino también la necesidad de tener infraestructura de investigación para prevenir y estudiar posibles organismos patógenos que provocan las epidemias. Por lo anterior es deseable que las distintas dependencias y organismos desconcentrados del Gobierno Federal que tienen a su cargo la producción y desarrollo de conocimiento sobre temas de salud cuenten con la mejor tecnología para alcanzar sus objetivos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

Para el estudio y detección de los organismos patógenos son necesario los laboratorios de bioseguridad, que constituyen infraestructuras que permiten el estudio *in situ* de los patógenos, de manera directa y segura. Este tipo de instalaciones de investigación se clasifican en cuatro tipos de niveles de riesgo según los microorganismos que manipulan. Por lo tanto, los laboratorios deben cumplir con distintos requisitos de bioseguridad según el nivel de riesgo de los microorganismos que analizan¹.

Afirma la promovente que, nuestro país carece de infraestructura de alta seguridad para el estudio de patógenos con un riesgo de peligrosidad de cuarto niveles. Esto limita de manera importante el grado de investigación que pueden realizar las distintas instituciones médicas y científicas.

Situación que provoca que, si algún científico nacional desea realizar investigaciones sobre microorganismos que presenten características de alto riesgo, tenga que buscar acceso a instalaciones o algún programa de investigación en un país que cuente con la infraestructura adecuada.

La necesidad de desarrollar instalaciones adecuadas para el estudio de enfermedades de alto riesgo de contagio o de gran virulencia, ha sido evidente durante la epidemia actual, especialmente, por el rezago en la materia. Por ejemplo, la Auditoría Superior de la Federación en su informe sobre la Cuenta Pública para 2018 afirmó que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias presentó deficiencias en su mandato de investigar y producir conocimiento en favor de la salud pública para prevenir y curar enfermedades respiratorias. Esto debido en gran medida al rezago que existe de recursos humanos y demandas no atendidas de los servicios médicos especializados.

Asimismo, enfatiza que contar con un laboratorio de bioseguridad con instalaciones que cumplan el máximo requerimiento de seguridad biológica es, además de necesario para avanzar en la investigación científica nacional,

¹ U.S Department of Health and Human Services, *Biosafety in Microbiological and Biomedical Laboratories*, National Institutes of Health, 2009, citado por la promovente: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-05-20-1/assets/documentos/PA_Morena_Dip_Tatiana_Clouthier_Seguridad_Futuras_Pandemias.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

un asunto de seguridad nacional que abona sustancialmente al bienestar de los mexicanos.

Por lo anterior, la promovente somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. Exhortar de manera respetuosa y dentro de las posibilidades de sus facultades, a la Secretaría de Salud, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar el desarrollo de un proyecto para construir un Laboratorio de Bioseguridad que cumpla los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud, para albergar patógenos pertenecientes al cuarto nivel de riesgo según la escala de la Organización Mundial de la Salud. Esto, con el propósito de fomentar el desarrollo de estudios biológicos en el país, así como mejorar la seguridad de la población ante posibles futuras pandemias.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la seguridad y, en particular, la seguridad biológica son importantes cuestiones de interés internacional. De ahí que, esta Comisión Dictaminadora estima oportuno el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

planteamiento que se propone en el Punto de Acuerdo de mérito, que fomenta el desarrollo de estudios científicos en el país mediante la creación de infraestructuras o laboratorios de alta especialidad que realicen investigación y estudios biológicos que tengan como finalidad mejorar la seguridad de la población ante posibles futuras pandemias.

CUARTA. La OMS clasificó a los agentes causantes de enfermedades y sus toxinas en cuatro grupos de riesgo según su capacidad patogénica, virulencia y toxigenicidad, modo de transmisión y gravedad de la enfermedad que originan², a saber:

- Grupo de riesgo 1 (riesgo individual y poblacional escaso o nulo): Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.
- Grupo de riesgo 2 (riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo). Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.
- Grupo de riesgo 3 (riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo). Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que de ordinario no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.
- Grupo de riesgo 4 (riesgo individual y poblacional elevado). Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

² https://www.who.int/topics/medical_waste/manual_bioseguridad_laboratorio.pdf?ua=1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

Es de señalar que esta clasificación por grupos de riesgo se utilizará exclusivamente para el trabajo de laboratorio, los cuales a su vez se clasifican como sigue: laboratorio básico – nivel de bioseguridad 1; laboratorio básico – nivel de bioseguridad 2; laboratorio de contención – nivel de bioseguridad 3; y laboratorio de contención máxima – nivel de bioseguridad 4³.

QUINTA. Esta Comisión considera pertinente señalar que en México hay equipos de bioseguridad y laboratorios nivel 3 (BSL3), como son: la Unidad de Bioseguridad del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, los laboratorios de la Universidad de Monterrey y de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez” (InDRE), por señalar algunos.

Sin embargo, en el país se carece de infraestructura de alta seguridad para el estudio de patógenos con un riesgo de peligrosidad nivel cuatro. La función de un laboratorio de cuarto nivel es albergar, estudiar y experimentar con patógenos potencialmente mortales y con alta capacidad de contagio, pertenecientes al cuarto nivel de riesgo; con el propósito de analizar la estructura molecular, la dinámica de contagio, la multiplicación de los patógenos y desarrollar terapias adecuadas de prevención y tratamiento, a fin de reducir los tiempos de reacción en las estrategias de las instituciones públicas y privadas, en el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades; y permitir que con las muestras estudiadas se pueda definir a largo plazo el comportamiento del contagio de los patógenos, tal como lo señala la Academia Mexicana de la Ciencia, A.C.⁴

La falta de un laboratorio nivel cuatro, limita de manera importante el grado de investigación que pueden realizar las distintas instituciones médicas y científicas en el país.

De ahí que, la creación de un laboratorio de bioseguridad de esta categoría (4) permitiría fortalecer los estudios científicos, fomentar la investigación nacional, estar en condiciones de aportar conocimiento a la academia internacional y disminuir la

³ Ídem.

⁴ Véase: Academia Mexicana de la Ciencia (2017). La Virología en México. Situación Actual, Retos y Oportunidades, p. 189, 190 y 191. México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

dependencia respecto de otros países, sobre todo, para la creación y fabricación de vacunas, reactivos, medicamentos e instrumentos médicos y modelos para prevenir, detectar y controlar epidemias y pandemias.

SEXTA. Actualmente, además de los estándares que la OMS establece para los laboratorios de bioseguridad, se deben cubrir los requerimientos que señala el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos de América, que es líder en medidas de bioseguridad.

SÉPTIMA. Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión considera viable la propuesta de exhortar a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que analicen la viabilidad de desarrollar un proyecto para construir un Laboratorio de Bioseguridad que cumpla los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud para albergar patógenos pertenecientes al cuarto nivel de bioseguridad.

Contar con instalaciones que cumplan el máximo requerimiento de seguridad biológica, constituye un asunto de salubridad general y de seguridad nacional, que permitirá avanzar en la investigación científica en materia de virología y otros patógenos para posicionar a México como líder de la región en esta área del conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, en el ámbito de su competencia, analicen la viabilidad de desarrollar un proyecto para construir un laboratorio de nivel de bioseguridad 4, que cumpla con los estándares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

internacionales para albergar patógenos pertenecientes al grupo de riesgo 4 de acuerdo con la escala de la Organización Mundial de la Salud, a fin de fomentar la investigación científica en el país, así como mejorar la capacidad de respuesta ante futuras emergencias epidemiológicas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.






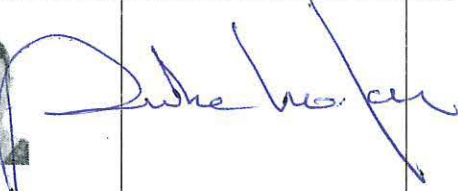
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			


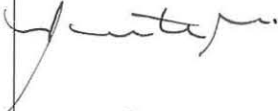










PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 En sustitución		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			


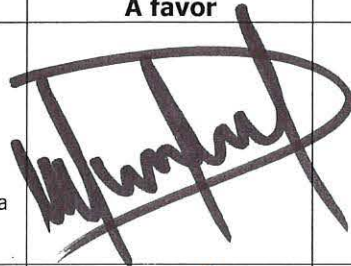

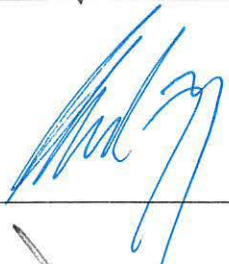

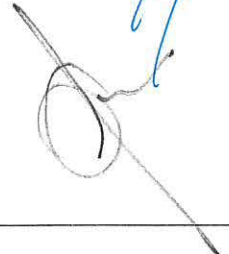





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETAR3AS DE SALUD, DE HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOG3A PARA QUE, EN EL 3MBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACI3N CIENT3FICA EN EL PA3S, AS3 COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOL3GICAS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Miguel Angel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel A3orve Ba3os Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodr3guez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana G3mez Ordaz Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ANALICEN LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR UN PROYECTO PARA CONSTRUIR UN LABORATORIO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4, A FIN DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, ASÍ COMO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FUTURAS EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	